

## RESOLUCIÓN No. 12 DE 2023

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2023”

### LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En uso de las facultades legales y estatutarias conferidas mediante el Acuerdo 012 de 1970 emanado del Concejo de Bogotá y el Acuerdo 03 de 2021 de la Junta Directiva de la Fundación, y

### CONSIDERANDO:

Que con Decreto Distrital 612 del 29 de diciembre de 2022 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Que el Decreto Distrital 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” en su artículo 10 estipula que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control y los Fondos de Desarrollo Local, que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, requiere tramitar con fundamentos legales y económicos válidos una modificación presupuestal por valor de **CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$103.400.574) MONEDA CORRIENTE** a través de la Secretaría Distrital de Hacienda, para cumplir con las obligaciones de nómina, ocasionadas por: 1. Pago de liquidación de prestaciones sociales de un funcionario que se retiró de la entidad. 2. Pago del reconocimiento por permanencia en el servicio público a todos los funcionarios que tienen derecho a dicho reconocimiento y 3. Pago del segundo y último pago de la obligación de nómina e intereses, generada por la sentencia a favor del señor Luis Tomas Vargas Camargo, de conformidad con la justificación efectuada para la realización del presente traslado presupuestal, radicada en Orfeo con el número 20232600000951 del 17 de enero de 2023.



## RESOLUCIÓN No. 12 DE 2023

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2023”

Que para efectuar el ajuste presupuestal requerido se cuenta con viabilidad presupuestal de la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, comunicado con oficio No. 2023EE010448O1 del 23 de enero de 2023, radicado en Orfeo el 24 de enero de 2023 bajo el número 20232300001192.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Efectuar una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia 2023, por la suma de **CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$103.400.574) MONEDA CORRIENTE**, como se detalla a continuación:

No. Proyecto	Descripción Proyecto	Contracréditos	Créditos
<b>O2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>103.400.574</b>	<b>103.400.574</b>
<b>O21</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>103.400.574</b>	<b>103.400.574</b>
O211	Gastos de personal	103.400.574	15.252.803
O21101	Planta de personal permanente	103.400.574	15.252.803
O2110101	Factores constitutivos de salario	103.400.574	-
O2110101001	Factores salariales comunes	103.400.574	-
O211010100108	Prestaciones sociales	103.400.574	-
O21101010010801	Prima de navidad	103.400.574	-
<b>O2110103</b>	<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>	-	<b>15.252.803</b>
O2110103001	Prestaciones sociales	-	8.331.412
O211010300102	Indemnización por vacaciones	-	8.331.412
O2110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	-	6.921.391
<b>O213</b>	<b>Transferencias Corrientes</b>	-	<b>88.147.771</b>
<b>O21313</b>	<b>Sentencias y conciliaciones</b>	-	<b>88.147.771</b>
<b>O2131301</b>	<b>Fallos nacionales</b>	-	<b>88.147.771</b>
O2131301001	Sentencias	-	88.147.771

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Remitir copia de esta resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital, así como a las áreas de Gestión Financiera – Presupuesto y Gestión del Talento Humano, de la Subdirección de Gestión Corporativa, para lo de sus competencias y publicarla en la página web de la entidad, en el link de Transparencia



## RESOLUCIÓN No. 12 DE 2023

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2023”

[https://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/Presupuesto-general-asignado-por-vigencias.](https://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/Presupuesto-general-asignado-por-vigencias)

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **24 de enero de 2023**

**Documento 20232000000125 firmado electrónicamente por:**

**Margarita María Díaz Casas**, Directora General, Dirección General, Fecha firma: 24-01-2023  
09:36:45

Aprobó: Martha Lucía Cardona Visbal - Subdirectora - Subdirección de Gestión Corporativa



0c7f3e019e40daab35bb01ab246bf58343f83dbcf861fc6459b34957bf437ed5

